CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que fue allegada al expediente la valoración de apoyos de la señora MARÍA LIGIA MENDIETA DE GUERRERO, ordenada en el auto admisorio de la demanda.

Le informo además que la parte interesada solicita se fije fecha de audiencia para adelantar el correspondiente trámite. 2e de noviembre de 2022.

.

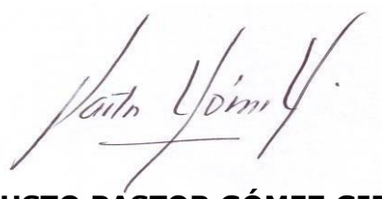

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil

veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 465

Radicado No. 2022-00081

Teniendo en cuenta que en el expediente obra ya valoración de apoyos de la señora MARÍA LIGIA MENDIETA DE GUERRERO, realizada por la Asistente Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil Familia de esta ciudad, desde el día 19 de mayo de la corriente anualidad, se corre traslado del informe de valoración de apoyos por el término de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

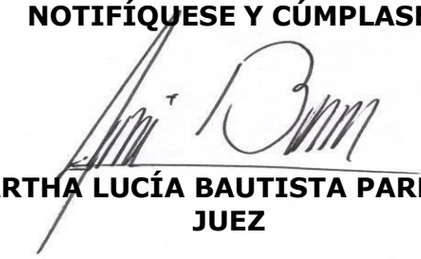

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ